

**ORDEN DE 7 DE MARZO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE REAJUSTAN LAS ANUALIDADES Y SE PRORROGA LA ENCOMIENDA REALIZADA POR ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF DE “EL TOYO” EN ALMERÍA.**

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, se encomendó a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería. La citada encomienda tenía una duración desde el inicio de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

No obstante, una vez iniciada por EPGTDASA la encomienda de gestión para realizar la puesta en marcha de la instalación deportiva, se puso de manifiesto que el período estimado de duración resultó ser insuficiente para realizar las gestiones inherentes a la puesta en uso de la instalación, la organización de la gestión deportiva, y para realizar una adecuada planificación que redunde en una mejor y eficaz gestión de las instalaciones, por lo que mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, se procedió a prorrogar la duración de la encomienda, hasta el 30 de septiembre de 2017.

Posteriormente, mediante Orden de 23 de junio de 2017 se prorrogó de nuevo el plazo de la Encomienda hasta el 31 de marzo de 2018

Estando próximo el vencimiento de la prórroga señalada, se considera oportuno y conveniente realizar una nueva prórroga de la encomienda a los efectos de conseguir una continuidad y mejor perspectiva de planificación de la gestión de la instalación encomendada hasta mediados del ejercicio 2019

En relación con lo anterior, el apartado octavo de la Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería, establece que ésta será prorrogable por los períodos que se establezcan mediante resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de revocación por motivos de interés general.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 26 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre,



**DISPONGO**

**Primero.** – Reajuste de las anualidades y prórroga de la encomienda.

Reajustar los importes de las anualidades de la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDASA), para la gestión de la instalación deportiva “Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería”, reflejando en la anualidad 2017 lo realmente gastado e incorporando al remanente de 2017 al periodo correspondiente de la anualidad 2018, de acuerdo con los importes reflejados en el anexo.

Prorrogar la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDASA), para la gestión de la instalación deportiva “Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería”, por el periodo comprendido desde el 1 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

**Segundo.** - Importe de la prórroga.

El importe de la presente prórroga asciende a 527.250,00 euros, correspondiendo 281.200,00 euros a la anualidad 2018 y 246.050,00 a la anualidad 2019, finalizando la prórroga el 30 de junio de 2019.

**Tercero.** - Presupuesto técnico de la encomienda.

La Orden de 29 de septiembre de 2016, por la que se encomienda la gestión de la Escuela Pública de Golf de El Toyo fue notificada a la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y el Deporte de Andalucía el 19 de octubre de 2016, tras lo que se iniciaron las gestiones de puesta en marcha que culminaron el 10 de enero de 2017, habiéndose prorrogado hasta el 31 de marzo de 2018 y modificado su importe mediante orden de 31 de octubre de 2017.

Se acompaña como anexo de la presente Orden un cuadro con el presupuesto de la prórroga hasta el 30 de junio de 2019 por importe de 527.250,00 euros.

Por último, se acompaña un cuadro con las anualidades de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.



## Cuarto. - Efectos.

En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería.

La presente orden surtirá efectos a partir de su notificación a la EPGTDSA.

En Sevilla, a 07 de marzo de 2018  
EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

Francisco Javier Fernández Hernández

El Consejero  
SEVILLA



**Anexo**

ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF DE "EL TOYO" EN ALMERIA.

1.- REAJUSTE DE ANUALIDADES

El importe de las anualidades de 2017 se modifica para adaptarlo a lo realmente gastado, que ha sido inferior a lo presupuestado ya que la factura de diciembre de 2017 se tramita en el ejercicio 2018 y por ello es necesario que el crédito remante comprometido de dicho ejercicio que asciende a 106.814,77 euros se traspase al periodo correspondiente de la anualidad 2018.

<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN REMANENTES 2017</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>• Gastos Corrientes de la Instalación.</b>	<b>45.002,74 €</b>
Gastos Corrientes	43.016,25 €
Gastos Administración	1.986,49 €
<b>• Gestión Deportiva de la Instalación.</b>	<b>31.853,44 €</b>
Gestión de Clientes	26.870,89 €
Monitores Deportivos	3.676,98 €
Material Deportivo	1.305,57 €
<b>• Seguridad y Limpieza de la Instalación.</b>	<b>5.808,10 €</b>
Seguridad	169,39 €
Limpieza	5.638,71 €
<b>• Mantenimiento de la Instalación.</b>	<b>24.150,49 €</b>
Servicios Mantenimiento	22.799,93 €
Material Mantenimiento	1.350,56 €
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>106.814,77 €</b>

2.- PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2019

Con motivo de la prórroga se incrementa el importe de la anualidad de 2018, y aparece una nueva anualidad en el 2019. El importe de la prórroga asciende a 527.250,00 euros y el resumen se recoge en el cuadro siguiente:



GASTOS DE EXPLOTACIÓN TOTALES PRÓRROGA	
Concepto	Total
<b>• Gastos Corrientes de la Instalación.</b>	<b>222.138,70 €</b>
Gastos Corrientes	212.333,15 €
Gastos Administración	9.805,55 €
<b>• Gestión Deportiva de la Instalación.</b>	<b>157.232,25 €</b>
Gestión de Clientes	132.637,80 €
Monitores Deportivos	18.150,00 €
Material Deportivo	6.444,45 €
<b>• Seguridad y Limpieza de la Instalación</b>	<b>28.669,47 €</b>
Seguridad	836,14 €
Limpieza	27.833,33 €
<b>• Mantenimiento de la Instalación.</b>	<b>119.209,59 €</b>
Servicios Mantenimiento	112.543,09 €
Material Mantenimiento	6.666,50 €
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>527.250,00 €</b>

Los importes resultantes de las anualidades se recogen en los cuadros siguientes:

ANUALIDADES VIGENTES	IMPORTE	ANUALIDADES RESULTANTES	IMPORTE
2016	0,00 €	2016	0,00 €
2017	421.800,00 €	2017 REAJUSTADO	314.985,23 €
2018	137.825,00 €	2018 REAJUSTE	106.814,77 €
		2018 FISCALIZADO	137.825,00 €
		2018 PRORROGA	281.200,00 €
<b>REAJUSTE ANUALIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>	2018 TOTAL	525.839,77 €
2017	-106.814,77 €	2019	246.050,00 €
2018	106.814,77 €		
<b>PRORROGA</b>	<b>IMPORTE</b>		
2018	281.200,00 €		
2019	246.050,00 €		

En Sevilla, a 07 de marzo de 2018  
 EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

Francisco Javier Fernández Hernández



